



MENDOZA, 24 OCT 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 18534/19 caratulado: "Solicitud de Reconocimiento de Antigüedad Docente - MADDIO, Silvina Laura - FAD."

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en la Ordenanza N° 45/97-C.S.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de OCTUBRE de 2019, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado: 20 de setiembre de 2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Dra. Silvina Laura MADDIO (Legajo N° 34.440- CUIL 23-26400784-4) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA (30) de setiembre de 2019, de **QUINCE (15) años y DOS (2) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Universidad del Aconcagua y UNC- Facultad de Artes y Diseño	01-08-04	30-09-19	15	02	--
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
<b>TOTAL</b>			<b>15</b>	<b>02</b>	<b>--</b>

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 740

F. A.
pg
✓

Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO